Monte Patria

Ilustre Municipalidad
Dirección Administrac. y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT. Eliminación del cargo Patente Municipal al Rol 2001765.-

MONTE PATRIA, 21 DE JUNIO DE 2016.

VISTOS :

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Término de giro.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.744.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001765, Patente Comercial sin deuda, de propiedad de Doña **NILDA MELENDEZ VEAS**, RUT.: [redacted] con domicilio comercial en Monterrey N°701, Monte Patria, Comuna de Monte Patria, por cierre definitivo local comercial, según solicitud contribuyente y lo constatado por inspecciones del Depto de Rentas y Patentes.-

ESTABLÉZCASE: La Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAAC/BBR/JAM/ooo.-